

-----  
Departamento Educación  
GWAC/GAGV/FMGR/MARR/JPET/APVL/sjrc

SANTA CRUZ, Agosto 8 del 2016.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Ord N° 369 del Director del Liceo Santa Cruz al Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 3.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza Capacitación.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.11.002.001.005, Ley SEP.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N° 1672.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Capacitación, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **KARINA CARDENAS ASTETE Y COMPANIA LIMITADA**, Rut N° \_\_\_\_\_ por un monto de **\$10.382.036** IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.002.001.005, Ley SEP.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

C.C.

- \* Alcaldía (2)
- \* Finanzas (1)
- \* Transparencia (1)
- \* DAEM (1)